

Bases de participación 12ª Ruta de la Tapa 5, 6 y 7 de abril de 2019

En esta duodécima edición de la **PicanyaM/Ruta de la tapa de Picanya**, pueden participar todos los establecimientos hosteleros de Picanya que lo deseen, previa cumplimentación del formulario de participación en el plazo establecido por estas bases.

Se desarrollará el viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de abril de 2019.

Inscripción y costes:

.-La fecha de **presentación del formulario de participación, se establece hasta el miércoles día 8 de febrero de 2019**, en horario del Registro Municipal del Ayuntamiento (Edificio principal del Ayuntamiento, Plaza de España, 1).

La participación en Picanya'm es gratuita.

.-El establecimiento dispondrá de folletos en cantidad suficiente hasta agotar existencias y de 2 carteles personalizados.
Se le entregará en depósito, y será retirada al finalizar Picanya'm, una banderola publicitaria móvil con pie.

Horarios:

.-El horario de servicio de Tapas durante los días de Picanya'M, es el determinado por acuerdo en la reunión del día 23 de enero, mantenida entre la organización y los establecimientos hosteleros:

- o Viernes 5: 19 - 24h.
- o Sábado 6: 11 - 24h.
- o Domingo 7: 11 - 16h.

Compromiso de los establecimientos participantes:

.-Recoger el material publicitario y dentro del plazo que se les comunicará por teléfono o whatsapp en el edificio principal del Ayuntamiento de Picanya (Plaza de España, 1).

.-El servicio comprende una **tapa y bebida por un importe de 2,30€ y solo tapa sin bebida por un importe de 1,50€.**

El tipo de tapa y de bebida será el determinado por cada establecimiento y el comunicado a la organización en el formulario de inscripción.

Cada establecimiento ofrece en su carta de PicanyaM dos tapas diferentes, detalladas en el formulario de inscripción.

.-El establecimiento, a su criterio, puede sustituir las tapas de PicanyaM por otras alternativas, en caso de fin de existencias, y con la finalidad de dar el mejor servicio a los clientes.

.-En aras de la mejora continua, los establecimientos se comprometen a cumplimentar y entregar a la organización los **cuestionarios de satisfacción** que les serán remitidos por ésta, en el plazo indicado en el propio documento, por correo-e, fax o en el servicio DIGA'm del Ayuntamiento.

.-Los establecimientos participantes cumplimentarán de manera clara y expondrán en lugar visible, la declaración de **posibles alérgenos** en las tapas presentadas a la ruta.

.-Los establecimientos participantes están obligados a facilitar suficientes y adecuados elementos para la gestión de los residuos que se generen durante la actividad en terrazas y a las puertas de los locales, así como a colaborar en la especial limpieza de los mismos al terminar la jornada.

.-Se procurará que las terrazas no impidan el paso de las personas por las aceras y zonas peatonales.

.-El establecimiento se compromete a guardar en un espacio seguro la banderola publicitaria al finalizar cada jornada de la ruta.

Sorteo de dos cenas/comidas para dos personas:

.-Los establecimientos participantes sellarán los boletines para el sorteo de **dos vales cenas/comidas para dos personas** que les presenten los clientes.

.-El bar/restaurante dispondrá de una urna donde los clientes depositarán los boletines cumplimentados con los datos del cliente y lo custodiará hasta su depósito en el Servicio DIGA'M del Ayuntamiento que deberá realizarse **antes del 11 de abril**.

.- El **sorteo** de las cenas/comidas será el **martes día 16 de abril a las 18:00 horas** en el Ayuntamiento de Picanya, momento en el que se darán a conocer los **3 bares/restaurantes ganadores** de la 12ª Ruta de la Tapa.

.-El establecimiento de la Ruta de la Tapa, que la persona ganadora del sorteo seleccione, servirá la cena/comida de acuerdo a las características indicadas por la organización.

.-El ganador o ganadora del premio, presentará en el establecimiento de su elección de la Ruta, un vale sellado por el Ayuntamiento como prueba de premio.

Cada **vale es válido para dos personas y por un importe máximo total de 40,00€**.
Cualquier exceso o extra correrá por cuenta del establecimiento.

Este vale es para la cena o comida de dos personas y quedará en poder del hostelero/a y será necesario que éste lo presente, en original, en el servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Picanya para que le sea abonado el importe equivalente.

La caducidad del vale (es decir, la fecha límite para la persona ganadora) figura en el mismo.

El hostelero/a dispone de **hasta el 30 de junio de 2019** para cobrar su valor en el Ayuntamiento.

Sorteo en redes sociales: “tapa + bebida” :

.- El premio para el sorteo Picanya'M en Redes Sociales es de **5 vales, canjeable cada uno, en establecimientos diferentes, por 2 tapas y 2 bebidas.**

El ganador o ganadora del vale de **sorteo en las redes sociales** presentará en el establecimiento elegido un vale canjeable por 2 tapas + 2 bebidas a consumir en el mismo.

El establecimiento ofrecerá la consumición sin coste alguno para la persona que le presente el vale.

La participación en esta actividad conlleva la aceptación de estas bases y el compromiso de colaboración para el desarrollo óptimo del evento.

Picanya, enero de 2019